

Señores

La Equidad Seguros.

E. S. D.

Ref. Reclamación.

Afectado. Edinson Gil Gil.

Causante. Alexander Lara.

Fecha del A.T. 13-Marzo de 2020.

Asunto. Reclamación.

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes por medio del presente escrito, en mi calidad de apoderado del señor **Edinson Gil Gil**, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.048.690.081 de Beteitiva, de conformidad con el poder adjunto, para presentar Reclamación por el accidente de tránsito ocurrido el día 13 de marzo de 2020, en la vía que de Beteitiva conduce al Municipio de Corrales, causado por el vehículo automotor afiliado a la empresa Cootracerco con numero interno 127 y placa XGD-586 de Sogamoso, que era conducido por el señor **Alexander Lara**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°74.337.709 de Mongua, accidente del cual resultó lesionado de manera grave mi representado como lo establece de manera definitiva el dictamen de Medicina Legal de fecha 2 de noviembre de 2021, anexo al presente memorial.

- Debo destacar que el reclamante no estaba afiliado a la seguridad social al momento del accidente y a la fecha tampoco, está clasificado en el nivel A2 del Sisben, para lo cual se anexa certificación vigente.

- En el dictamen de medicina legal en cita, se pueden establecer las consecuencias definitivas para la salud del reclamante, es seria la lesión sufrida pues se le dieron 105 días de incapacidad de forma definitiva y existen secuelas definitivas, las cuales muestran deformidad física vitalicia y afectación funcional que debe ser evaluada por la limitación funcional que sufre el afectado de manera permanente y con mayor razón su actividad ordinaria que es el trabajo rural o del campo, en el cual se requiere plena capacidad con la cual el definitivamente no cuenta y manifiesta que cada vez que se requiere el apoyo para las labores las cirugías practicadas de forma correctiva siguen afectándolo.

Unido a lo anterior, es quien solventa el sostenimiento del núcleo familiar conformado por su compañera permanente Viviana Marcela Vargas León, y sus hijos Oscar Gabriel Gil Vargas, con tres (3) años y siete (7) meses y Juan Miguel Gil Vargas, con un (1) año y cuatro (4) meses de nacido, que son menores de edad.

- Se hace necesario aclarar que por error involuntario se omitió la letra N del nombre del reclamante en él poder, el nombre correcto es Edinson, de acuerdo a la cedula de ciudadanía, situación que no se advirtió oportunamente y se está corrigiendo una vez tenga en mi poder el documento con la corrección lo enviare inmediatamente, quiero que no se detenga el estudio del trámite y aspiro a la mayor brevedad posible hacer la corrección, también es necesario advertir, que se tenga en cuenta que el reclamante vive en zona rural y depende del celular y parece que en sectores del predio la señal no es la mejor y no se hace fácil a veces ubicarlo y nos apoyamos en la comunicación con un hermano que reside en Sogamoso.

Para soportar la presente reclamación se anexan al presente memorial los siguientes documentos:

- 1-. Poder otorgado, en dos (2) folios.
- 2-. Registro Civil de Nacimiento de los dos (2) hijos, en dos (2) folios.

- 3-. Dictamen definitivo de medicina Legal, de fecha 2 de noviembre de 2021, en dos (2) folios.
- 4-. Informe (Croquis) del Accidente de tránsito, en un (1) folio.
- 5-. Registro del Sisben, en un (1) folio.
- 6-. Fotocopia a color de la cedula de ciudadanía del afectado, en un (1) folio.
- 7-. Historia Clínica en doce (12) folios.

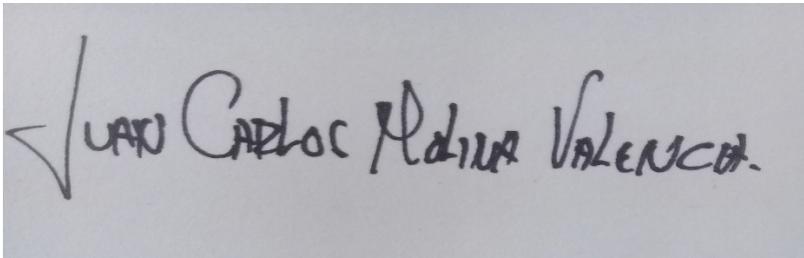
- Anexos.

Anexo lo anunciado en el acápite de las pruebas, en 23 folios.

- Notificaciones.

- El reclamante vive en zona rural, del Municipio de Beteitiva, por lo que de requerirse para algún trámite o similar me encargaría de comunicarle lo solicitado o a través de su hermano Hamilton Gil Gil, que reside en Sogamoso.
- Puedo ser notificado al correo electrónico movalabogado@gmail.com

Atentamente,

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature reads "JUAN CARLOS MOLINA VALENCIA" in a cursive, slightly slanted script.

JUAN CARLOS MOLINA VALENCIA.

C.C. N°9.528.816 de Sogamoso.

T.P. N°74.089 del C.S.J.